



Resolución: 1326/2018

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES CULTURALES DE LA RIOJA, REGULADAS EN LA ORDEN 25/2007, DE 26 DE JUNIO (B.O.R. nº 88, de 3 de julio).

HECHOS

1. El desarrollo del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de promoción cultural (equipamiento de locales culturales y reforma-reparación de locales culturales).
2. La próxima finalización del plazo de justificación de los gastos derivados de las actividades subvencionadas, el día 30 de octubre del año en curso.
- 3.- Informe Propuesta de resolución solicitando la prórroga del Director General de Cultura y Turismo, de fecha 17 de octubre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B. O. E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- 2.- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B. O. R. nº 25, de 21 de febrero de 2006).
- 3.- La Orden 25/2007, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (B. O. R. nº 88, de 3 de julio de 2007).
- 4.- El Decreto 23/2008, de 28 de marzo (B. O. R. nº 44, de 1 de abril de 2008), por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 16 de febrero.
- 5.- La Orden 8/2010, de 7 de abril, (B. O. R. nº 46, de 19 de abril), de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 25/2007, de 26 de junio.
- 6.- La Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018.
- 7.- El artículo 5.1.1 h) del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
8. Informe de fiscalización favorable emitido por Intervención Delegada de 22 de mayo de 2018.
9. Resoluciones nº 735/2018 y 736/2018, de 25 de mayo, por las que se convocan los procedimientos de concurrencia competitiva para el otorgamiento de las subvenciones previstas en el título II (equipamiento de locales culturales) de la orden 25/2007, de 26 de junio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/102503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0599293
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			



Gobierno de La Rioja

10. Resoluciones nº 733/2018 y 734/2018, de 25 de mayo, por las que se convocan los procedimientos de concurrencia competitiva para el otorgamiento de las subvenciones previstas en el título III (reforma y reparación de locales culturales) de la orden 25/2007, de 26 de junio..

La Consejera de Desarrollo Económico e Innovación, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones previstas en el título II (equipamiento de locales culturales) y en el título III (reforma y reparación de locales culturales) de la orden 25/2007, de 26 de junio (B.O.R. nº 88, de 3 de julio de 2007) hasta el próximo 20 de noviembre de 2018.

Firmado electrónicamente en Logroño por La Consejera de Desarrollo Económico e Innovación, Leonor González Menorca.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/102503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0599293
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			